



ANFADE, A.C.
Asociación Nacional de Facultades
y Escuelas de Derecho

“XXV AÑOS IMPULSANDO LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN JURÍDICA DE CALIDAD EN MÉXICO”

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FACULTADES, ESCUELAS DE DERECHO, DEPARTAMENTOS DE DERECHO E
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA, A.C.
ANFADE

DECLARACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ 2014

AL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LIC. JUAN N. SILVA MEZA

MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LIC. JESÚS MURILLO KARAM

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DR. JOSÉ NARRO ROBLES

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

A LOS MAGISTRADOS PRESIDENTES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS

A LOS INTEGRANTES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

A LOS INTEGRANTES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

A LOS CIUDADANOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS

A LOS PROCURADORES GENERALES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS

A LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

A LA COMUNIDAD JURÍDICA NACIONAL

A LA SOCIEDAD Y PÚBLICO EN GENERAL.

Los Miembros de la ANFADE, Directores de Facultades, Escuelas y Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica de la República Mexicana, reunidos en la ciudad de San Luis Potosí, teniendo como sede la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los días 1, 2 y 3 de Mayo de 2014, en el XXV Congreso Nacional, con el tema “Medios alternos de solución de conflictos”

PRELUDIO

En esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se efectuó elecciones para designar al Presidente del Consejo Directivo de la Asociación, para el cuatrienio 2014 – 2018 habiendo sido electo por aclamación el Dr. Maximo Carvajal Contreras

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la reforma constitucional del dieciocho de junio de dos mil ocho, la cual modificó el cuarto párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para introducir los medios alternos de solución de controversias al establecer que “Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial”.

SEGUNDO. A casi seis años de esta reforma, aún y cuando en diversas entidades federativas, se han creado leyes y centros de mediación, y en diversas legislaciones se han incorporado diversos medios alternos de solución de controversias, lo que sin lugar a dudas ha implicado un cambio trascendente en la forma en que se ha procurado e impartido la justicia en nuestro país, desde hace décadas; sin embargo, hoy vemos que no ha rendido los frutos esperados.

TERCERO. Que uno de los factores determinantes para consolidar la implementación de los medios alternos de solución de controversias es que se cuente con operadores debidamente capacitados, profesionales y especialistas en la materia.

CUARTO. Reconocemos que en los últimos años, diversas instituciones de educación superior han implementado en el área del Derecho, cambios curriculares que han permitido en algunos casos estudiar los medios alternos de solución de controversias como parte de alguna asignatura, otros han introducido una asignatura específica, unos más han impartido cursos, talleres, seminarios, diplomados y congresos sobre el tema y algunos han creado posgrados en esta forma de justicia alternativa. .

QUINTO. Reconocemos también que los esfuerzos gubernamentales y los académicos, no han sido suficientes para lograr consolidar la implementación y correcto funcionamiento de los medios alternos de solución de controversias.

SEXTO. Que la ANFADE, reconociendo la importancia de impulsar y fortalecer el óptimo funcionamiento del sistema de medios alternos de solución de controversias, estima que es preciso tomar las medidas necesarias tanto en el ámbito gubernamental como en el educativo, para reforzar en el corto plazo formar profesionistas especializados en dichos medios y coadyuvar con la capacitación de los operadores de este sistema.

SÉPTIMO. Todas las instituciones pertenecientes a la ANFADE manifiestan su compromiso de continuar y fortalecer los cambios necesarios en sus Modelos para la Enseñanza del Derecho Penal, de tal manera que permita que sus alumnos egresen debidamente preparados en esta materia; además a desarrollar programas de capacitación para los operadores de medios alternos de solución de controversias

Con base en los anteriores considerandos, se tomaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que las Instituciones de Educación Superior afiliadas a ANFADE, deberán incluir en su currícula una materia para la enseñanza de los diferentes medios de solución de controversias en todas sus modalidades.

SEGUNDO.- Que además de incluir una materia específica en los planes y programas de estudios, cumplir con el acuerdo en forma transversal, multi e interdisciplinaria y sistemática, tomando en cuenta aspectos axiológicos como la formación ética así como el análisis económico del derecho como base sustantiva para la implementación y éxito de los referidos mecanismos.

TERCERO.- Que la enseñanza de los medios alternos de solución de controversias sea realizada mediante la utilización de estrategias didácticas, técnicas y métodos adecuados, tales como el sistema del método de caso, clínicas procesales, entre otros

CUARTO.- Fomentar la investigación de los medios alternos de solución de conflictos, a través de la generación y difusión de líneas específicas que lleven a la publicación de libros, revistas, elaboración de tesis, tesinas y monografías, ya sea en licenciatura o en posgrado, entre otros productos.

QUINTO.- Realizar actividades de educación continua, tanto para docentes, egresados y alumnos que privilegien la enseñanza de los medios alternos de solución de conflictos, tales como: diplomados,

conferencias, congresos, mesas redondas, simposios y demás eventos académicos, incorporando en su caso, plataformas tecnológicas para ampliar la cobertura institucional

SEXTO.- Que las Instituciones afiliadas a la ANFADE realicen actividades de vinculación, tales como convenios con instituciones públicas o privadas que tengan como objeto el análisis, estudio, investigación y difusión de cualquiera de los medios alternativos de solución, para enriquecer su currícula, fortalecer la formación profesional de los estudiantes y de la comunidad jurídica en general.

SÉPTIMO.- Fomentar la movilidad académica y estudiantil, eventos, publicaciones, participación de los alumnos en concursos locales, regionales, nacionales e internacionales, así como actividades académicas tendientes a la reflexión e intercambio de experiencias entre aquellas, con relación a los medios alternativos de solución de controversias.

OCTAVO.- Que las instituciones de ANFADE, cuenten, en la medida de sus posibilidades, con centros de mediación o de justicia alternativa, a efecto de que los alumnos realicen su servicio social o prácticas profesionales debidamente asesorados y supervisados.

NOVENO.- Que en todos los planes de estudio de nuestras facultades se incluya la asignatura de medios alternos de solución de conflictos y en donde ya se tenga, se actualice, fortaleciendo sus contenidos y realicen prácticas forenses en donde participen docente y estudiante.

DÉCIMO.- Proponer una homologación de contenidos, para precisar conceptos: consulta, mediación, conciliación y arbitraje, para lo cual ANFADE designará una comisión de profesores que redacte un programa de estudio que sirva como materia tipo para la enseñanza de medios alternos de solución de controversias o conflictos.

DÉCIMO PRIMERO.- Que para impartir la materia objeto de este Congreso, se habilite y capacite a los docentes a través de talleres de capacitación, cursos de formación, diplomados y posgrados.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que las Instituciones miembros de la ANFADE se vinculen con los organismos públicos y privados de solución de conflictos como actividades complementarias y extracurriculares para docentes y alumnos, apoyando y difundiendo en la sociedad la existencia de los propios organismos y de su función.

DÉCIMO TERCERO.- Que se incluya como materia obligatoria en el plan de licenciatura en derecho de las instituciones miembros de ANFADE los medios alternos de solución de conflictos.

DÉCIMO CUARTO.- Que se implementen cursos de formación para docentes en materia de medios alternos de solución de conflictos y en la medida de lo posible, se les incentive en la obtención de la certificación como expertos mediadores, a través de los órganos públicos competentes.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

DR. MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PRIMER VICEPRESIDENTE

TERESITA DE JESÚS RENDÓN HUERTA BARRERA
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

TERCER VICEPRESIDENTE

DR. HÉCTOR MANUEL ROBLES IBARRÍA
UNIVERSIDAD ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN

TESORERO

DR. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ OCHOA
UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO – NORTE

VOCAL

DR. JULIÁN GERMÁN MOLINA CARRILLO
INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA

VOCAL

LIC. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

VOCAL

DR. SERGIO C. ARELLANO RABIELA
UNIVERSIDAD ANÁHUAC QUERÉTARO

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LÁRRAGA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARIO GENERAL

DR. RODOLFO CHÁVEZ DE LOS RÍOS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUCSH)

COORDINADORA GENERAL

DRA. DIANA MARGARITA GARZÓN LÓPEZ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
(PLANTEL MAZATLÁN)

VOCAL

DR. LENÍN MÉNDEZ PAZ
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

VOCAL

MTRO. JOSÉ ROMÁN RUÍZ CARRILLO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

VOCAL

LIC. HILDA MARTHA JIMÉNEZ SALAZAR
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIAPAS
(CAMPUS TUXTLA)

LOS ASISTENTES AL CONGRESO

DRA. GLORIA AURORA DE LAS FUENTES LACAVEX
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
(CAMPUS MEXICALI)
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

LIC. ORALIA SOTO LAMADRID
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

MTRO. LUIS SANDOVAL FIGUEROA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

MTRO. JOSÉ ROMÁN RUIZ CARRILLO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

DR. MIGUEL JESÚS MEDINA ESCALANTE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

MTRO. OSCAR ANTONIO GÓMEZ CANCINO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (CAMPUS III)
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

DR. MIGUEL ÁNGEL YÁÑEZ MIJANGOS
CONSEJO CONSULTIVO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (CAMPUS III)
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

LIC. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

MTRO. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ VALADEZ
CONSEJO CONSULTIVO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

MTRO. VÍCTOR EDGAR VILLEGAS BARAY
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

MTRO. RENÉ JAVIER SOTO CAVAZOS
CONSEJO CONSULTIVO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

MTRO. JUAN CAMARGO NASSAR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

M.C.P. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
TORREÓN, COAHUILA

M.D. JOSÉ DE JESÚS CENTENO HERRERA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
TORREÓN, COAHUILA

DR. ENOC FRANCISCO MORAN TORRES
UNIVERSIDAD DE COLIMA
COLIMA, COLIMA

DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

LIC. JESÚS FERNANDO CHÁVEZ FLORES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO (CAMPUS SUR)
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

MTRA. LETICIA CASTRO MEDINA
FACULTAD DE DERECHO BARRA NACIONAL DE ABOGADOS.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

LIC. GLORIA SANTOS MATEOS
FACULTAD DE DERECHO BARRA NACIONAL DE ABOGADOS.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

LIC. IVETTE GARCÍA LÓPEZ
UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

DR. JOSE LUIS LEIJA SÁNCHEZ
CENTRO JURÍDICO UNIVERSITARIO
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

DR. CARLOS I. MUÑOZ ROCHA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO
(CAMPUS CUITLÁHUAC)
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

LIC. STEFANI OROPEZA PACHECO
UNIVERSIDAD ANÁHUAC DEL SUR, S.C.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

MTRA. ELIZABETH PÉREZ CAMACHO
UNIVERSIDAD DE LONDRES
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

MTRA. VERÓNICA PATRICIA ROJANO RÍOS
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA, S. C.
PLANTEL VALLE
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

MTRO. LUIS ARMANDO ZAMUDIO MORA
UNIVERSIDAD INSURGENTES (PLANTEL TLALPAN)
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

DR. MANUEL JIMÉNEZ LÓPEZ
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
DURANGO, DURANGO

LIC. JESÚS ALFREDO REYES SANTAELLA
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
DURANGO, DURANGO

MTRO. JUAN JOSÉ NIETO COLIN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

LIC. FERNANDO BARRERA ARANZA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO

M.D. MARÍA CONCEPCIÓN MOLINA ALCÁNTARA
UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA
IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO

DR. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ OCHOA
UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO NORTE
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

DR. CARLOS ORTIZ SOLALINDE
UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO NORTE
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

MTRO. LUIS MERCURIO PÉREZ CONTRERAS
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA (NORTE)
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO

DR. ENRIQUE URIBE ARZATE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

LIC. GERARDO VICENTE ESTRADA ALVARADO
UNIVERSIDAD LATINA DE MÉXICO
CELAYA, GUANAJUATO

MTRO. ROGACIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
UNIVERSIDAD DE LA SALLE BAJÍO (SALAMANCA)
SALAMANCA, GUANAJUATO

DRA. TERESITA DE JESÚS RENDÓN HUERTA BARRERA
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
GUANAJUATO, GUANAJUATO

MTRA. MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
UNIVERSIDAD DE LA SALLE BAJÍO (CAMPESTRE)
LEÓN, GUANAJUATO

MTRO. GERARDO LÓPEZ CEPEDA
CONSEJO CONSULTIVO
UNIVERSIDAD DE LA SALLE BAJÍO, SALAMANCA
SALAMANCA, GUANAJUATO

MTRO. JUAN JOSÉ MUÑOZ LEDO RÁBAGO
UNIVERSIDAD LASALLISTA BENAVENTE
CELAYA, GUANAJUATO

LIC. JUAN RENÉ SEGURA RICAÑO
CONSEJO CONSULTIVO
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
GUANAJUATO, GUANAJUATO

DR. JOSE LUIS GÓMEZ TAPIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
PACHUCA, HIDALGO

DR. ROBERTO WESLEY ZAPATA DURÁN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
PACHUCA, HIDALGO

DR. EMIR LÓPEZ BADILLO
UNIVERSIDAD DE LA SALLE PACHUCA
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

MTRO. RAMIRO ABARCA URQUIZA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUSUR
CIUDAD GUZMÁN, JALISCO

MTRO. JAIRO ALFONSO AGUIRRE GUTIÉRREZ
CENTRO UNIVERSITARIO UTEG.
GUADALAJARA, JALISCO

DR. JOSÉ RODOLFO CHÁVEZ DE LOS RÍOS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
GUADALAJARA, JALISCO

DRA. XOCHITL LETICIA DURÁN GUTIÉRREZ
CENTRO UNIVERSITARIO UTEG.
GUADALAJARA, JALISCO

DR. ENRIQUE FLORES TERRIQUEZ
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR
AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO

MTRO. JULIO JESÚS GARCÍA BARRETO
UNIVERSIDAD ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN
GUADALAJARA, JALISCO

LIC. VIDAL JAIME CORAL
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC UNIVA
ZAPOCAN, JALISCO

DR. ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC
GUADALAJARA, JALISCO

DR. HÉCTOR MANUEL ROBLES IBARRÍA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN
GUADALAJARA , JALISCO

LIC. CLAUDIA ROBLES MORALES
UNIVERSIDAD ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN
GUADALAJARA, JALISCO

LIC. NATASHA EKATERINA ROJAS MALDONADO
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR
AUTLÁN DE NAVARRO , JALISCO

MTRO. GUILLERMO TOVAR PARTIDA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCI
OCOTLÁN, JALISCO

MTRO. DAMIÁN ARÉVALO OROZCO
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
MORELIA, MICHOACÁN

LIC. J. JESÚS RODRÍGUEZ MORALES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
MORELIA, MICHOACÁN

MDC. JOSÉ ALFREDO TAPIA NAVARRETE
UNIVERSIDAD LATINA DE AMÉRICA, A. C.
MORELIA, MICHOACÁN

DR. HUMBERTO SERRANO GUEVARA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUERNAVACA, MORELOS

MTRO. RICARDO JAIME LOZADA
UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS (TEPIC)
TEPIC, NAYARIT

LIC. EMILIA MORELOS MEDINA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ÁLICA
TEPIC, NAYARIT

LIC. MINERVA LIBERTAD PARTIDA MORELOS
UNIVERSIDAD DEL ÁLICA
TEPIC, NAYARIT

LIC. ROGELIO ZÚÑIGA ESCOBEDO
UNIVERSIDAD DEL ÁLICA
TEPIC, NAYARIT

MTRO. MANUEL ACUÑA ZEPEDA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

LIC. AYDEÉ DEL CARMEN GARCÍA ARZABALA
TECNOLÓGICO DE MONTERREY
MONTERREY, NUEVO LEÓN

DR. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

MTRO. JOSÉ GERARDO GUZMÁN RODRÍGUEZ
FACULTAD LIBRE DE DERECHO A. C.
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN

MTRO. ARNULFO SÁNCHEZ GARCÍA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN

LIC. PERLA DE ORIENTE ROCHA MUÑOZ
UNIVERSIDAD DE LA SALLE OAXACA
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN , OAXACA

MTRO. ALFREDO BARBOSA CASTILLO
UNIVERSIDAD BENITO JUÁREZ G.
PUEBLA, PUEBLA

DR. RUBÉN ALBERTO CURIEL TEJEDA
INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA

MTRA. VERÓNICA FUENTES GONZÁLEZ
CENTRO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA

MTRO. ROBERTO MENDOZA ZARATE
ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE PUEBLA A. C.
PUEBLA, PUEBLA

DR. JULIÁN GERMÁN MOLINA CARRILLO
INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA

LIC. MIRIAM PAYAN RODRÍGUEZ
UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, (PUEBLA)
PUEBLA, PUEBLA

DR. CARLOS ANTONIO MORENO SÁNCHEZ
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA

DR. JOSÉ LUIS PÉREZ BECERRA
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA

LIC. SERGIO MANUEL VIDAL MELGAREJO
INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA, CAMPUS TEHUACÁN
PUEBLA, PUEBLA

MTRA. AMALIA ZÚÑIGA LÓPEZ
UNIVERSIDAD COLEGIO DE MÉXICO A. C.
PUEBLA, PUEBLA
LIC. RUBÉN BLANCA DÍAZ
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA

DR. SERGIO ARELLANO RABIELA
UNIVERSIDAD ANÁHUAC QUERÉTARO
QUERÉTARO, QUERÉTARO

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PECH CEN
UNIVERSIDAD DE LA SALLE CANCÚN
CANCÚN, QUINTANA ROO

MTRA. FLOR RUIZ COSIO
COORDINADORA DE LA ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD ANAHUAC CANCUN
CANCUN, QUINTANA ROO

LIC. JOSEFINA DEL SOCORRO GONZÁLEZ IBARRA
UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE MÉXICO
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

MTRO. ROBERTO LLAMAS LAMAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CD. VALLES, SAN LUIS POTOSÍ

MTRA. GABRIELA LÓPEZ DOMÍNGUEZ.
UNIVERSIDAD TANGAMANGA PLANTEL SAN LUIS
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

LIC. RODRIGO MUÑOZ VEGA
UNIVERSIDAD SAN PABLO
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

MTRA. REBECA ROJAS BORJA
UNIVERSIDAD MARISTA DE SAN LUIS POTOSÍ
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LÁRRAGA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

DR. FERNANDO ARCE GAXIOLA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (MOCHIS)
LOS MOCHIS, SINALOA

M. C. JACOBO CALLEJAS NEVAREZ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
GUASAVE, SINALOA

LIC. TONANZIN CASTILLÓN OVALLE
FACULTAD DE DERECHO DE MAZATLÁN
MAZATLÁN, SINALOA

M.C. JULIÁN CERVANTEZ BELTRÁN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
GUASAVE, SINALOA

DRA. DIANA MARGARITA GARZÓN LÓPEZ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
MAZATLÁN, SINALOA

ROCIO GUEVARA GARCÍA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
MAZATLÁN, SINALOA

LIC. MARÍA LETICIA LEYVA VILLAREAL
FACULTAD DE DERECHO DE MAZATLÁN
MAZATLÁN, SINALOA

MARÍA ISABEL RAMOS DÍAZ
FACULTAD DE DERECHO DE MAZATLÁN
MAZATLÁN, SINALOA

LIC. RAMÓN ARAGÓN MERAS
UNIVERSIDAD DE SONORA UNIDAD REGIONAL SUR
NAVOJOA, SONORA

LIC. JORGE ENRIQUE CASTRO QUINTERO
UNIVERSIDAD DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA

M.E. CARLOS SERVANDO ESTRELLA VENEGAS
UNIVERSIDAD DE SONORA
H. CABORCA, SONORA

MTRA. ADELINA GALINDO ROMERO
UNIVERSIDAD DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA

LIC. REYNA ELIZABETH GARCÍA MORAGA
UNIVERSIDAD DE SONORA
H. CABORCA, SONORA

DR. FÉLIX MAURO HIGUERA SÁNCHEZ
UNIVERSIDAD DE SONORA UNIDAD REGIONAL SUR
NAVOJOA, SONORA

DR. LENIN MÉNDEZ PAZ
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO

MTRO. ROBERTO CAMPOS LECHUGA
INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA (CAMPUS TABASCO)
VILLAHERMOSA, TABASCO.

MTRA. ROSA LEONOR SANTIAGO CARRILLO
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO

MTRO. CHRISTIAN EMMANUEL ENRÍQUEZ PÉREZ
UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A. C.
REYNOSA, TAMAULIPAS

MTRO. JUAN PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
UNIVERSIDAD TAMAULIPECA, A. C.
REYNOSA, TAMAULIPAS

DR. CARLOS HINOJOSA CANTÚ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

LIC. ANNABEL BÁEZ VÁZQUEZ
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE TLAXCALA
TZOMPANTEPEC, TLAXCALA

LIC. ALEJANDRA COSELL FLORES
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE TLAXCALA
TZOMPANTEPEC, TLAXCALA

LIC. FELIPE DE LOS ÁNGELES
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TLAXCALA
TLAXCALA, TLAXCALA

DR. GERMAN GARCÍA MONTEALEGRE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
TLAXCALA, TLAXCALA

DR. PABLO ALBERTO LIMA PAÚL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
TLAXCALA, TLAXCALA

DR. OSVALDO RAMÍREZ ORTIZ
ESCUELA DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
TLAXCALA, TLAXCALA

MTRO. ESAÚ VÁZQUEZ BARRIENTOS
ESCUELA DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
TLAXCALA, TLAXCALA

VERACRUZ
DR. MANLIO FABIO CASARÍN LEÓN
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
XALAPA, VERACRUZ

MTRA. HILDA MARÍA GARCÍA PÉREZ
UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLÓN
VERACRUZ, VERACRUZ

MTRO. ABSALÓN ÁLVAREZ ESCALANTE
UNIVERSIDAD DEL MAYAB, S. C.
MÉRIDA, YUCATÁN

LIC. TATIANA ABRIL BRICEÑO RIVERO
UNIVERSIDAD MODELO
MÉRIDA, YUCATÁN

M.D.M. LIC. TERESITA ESCALANTE GALAZ
UNIVERSIDAD MARISTA
MÉRIDA, YUCATÁN

M.D.P. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE
UNIVERSIDAD MARISTA DE MÉRIDA
MÉRIDA, YUCATÁN

DR. OSCAR CUEVAS MURILLO
CONSEJO CONSULTIVO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
ZACATECAS, ZACATECAS

MTRO. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ AGUIRRE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
ZACATECAS, ZACATECAS

DR. LUIS RUBÉN SATARAY RAMOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
ZACATECAS, ZACATECAS

GALARDONADOS AL PREMIO ANFADE 2014

DRA. MARIA AURORA DE LA CONCEPCIÓN LACAVEX BERUMEN
Premio Nacional a la Docencia Jurídica 2014

DR. JESÚS ANTONIO DE LA TORRE RANGEL
Premio Nacional a la Investigación Jurídica 2014